

**RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2019 DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 15 DE FEBRERO DE 2019, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN POR LOS TURNOS, LIBRE, DE DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.**

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 20 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, turno de discapacidad y turno de víctimas del terrorismo, y una vez examinadas las impugnaciones presentadas por los aspirantes contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas del ejercicio de oposición realizado el día 12 de mayo de 2019, este Tribunal,

**RESUELVE**

**Primero.-** Anular, en base a las impugnaciones presentadas ante dicho Tribunal, las siguientes preguntas:

Se anula la pregunta nº 22, procediendo a sustituirla por la 101.

Se anula la pregunta nº 83, procediendo a sustituirla por la 102.

**Segundo.-** Modificar, con base a las impugnaciones presentadas ante dicho Tribunal, la respuesta de la pregunta nº 30, pasando a ser la correcta la respuesta B.

**Tercero.-** Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 54,67 puntos, de conformidad con la base 6.2.3 de la convocatoria

**Cuarto.-** Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Enfermero/a, según relación adjunta a esta Resolución.

**Quinto.-** Para la fase de concurso, los aspirantes que han superado la fase de oposición deberán inscribirse en la convocatoria de la categoría de Enfermero/a, en la URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución y hasta el 30 de septiembre de 2019 incluido. El Portal electrónico de Gestión de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito. En los méritos relativos a certificaciones o diplomas redactados en un idioma distinto al castellano los concursantes deberán presentar, junto con el mérito, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado. No será necesaria la traducción jurada en el caso de presentación de méritos relacionados con publicaciones, libros o capítulos, etc.

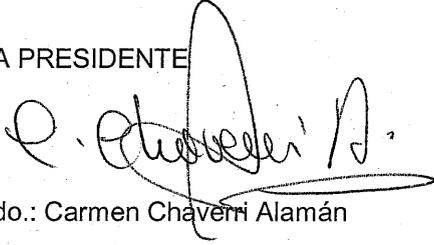
La instancia de participación en la fase de concurso generada por la aplicación informática del Portal del empleo deberá presentarse en cualquiera de los Registros señalados en la base 3.4. de la convocatoria, dentro del plazo anteriormente señalado.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo (4 de octubre de 2018).

**Sexto.-** Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios de los Centros y Direcciones de Atención Primaria dependientes del mismo.

Zaragoza, a 31 de julio de 2019

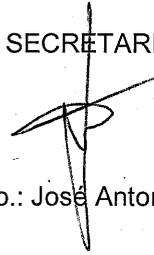
LA PRESIDENTE



Fdo.: Carmen Chaverri Alamán



EL SECRETARIO



Fdo.: José Antonio Ripalda Gabás